



Los nuevos límites para la Comunicación Presidencial en México

The new limits for Presidential Communication in México

Javier Esteinou Madrid
jesteinou@gmail.com
Universidad Autónoma Metropolitana

RESUMEN

El objetivo de este análisis fue examinar las modalidades con las cuales el gobierno del expresidente Andrés Manuel López Obrador creó otro modelo de difusión de información colectiva para gobernar. Dentro del conjunto de elementos fundamentales que constituyeron este nuevo paradigma figuraron la crítica frontal que el primer mandatario desplegó sistemáticamente contra los canales privados de comunicación masiva.

La metodología empleada se basó en la observación socio histórico del proceso de las “*Conferencias Matutinas*” del Poder Ejecutivo reconstruyendo las principales aristas que lo conformaron. También se fundamentó en la sentencia efectuada por el *Tribunal Colegiado* del Poder Judicial de la Federación (PJJF) sobre las irregularidades realizadas por dicho proceso de difusión.

Los resultados demostraron que la instrumentación de esta estrategia de comunicación incurrió en graves excesos, transgresiones y vicios contra los derechos humanos y las garantías constitucionales ciudadanas básicas que

ocasionaron la intervención del PJJF para corregir tales desviaciones presidenciales.

Palabras claves

Comunicación gubernamental, *lopezobradorismo*, Cuarta Transformación, medios de comunicación, libertad de expresión, comunicación presidencial

ABSTRACT

The objective of this analysis was to examine the methods by which the government of former President Andrés Manuel López Obrador created a different model for disseminating collective information to govern. Among the fundamental elements that constituted this new paradigm was the frontal criticism that the president systematically deployed against private mass communication channels.

The methodology used was based on a socio-historical observation of the Executive Branch's "Morning Conferences" process, reconstructing its main aspects. It was also based on the ruling issued by the Collegiate Tribunal of the Federal Judicial Branch (PJJF) regarding the irregularities committed by this dissemination process.

The results demonstrated that the implementation of this communication strategy resulted in serious excesses, violations, and flaws against human rights and basic constitutional guarantees for citizens, which led to the intervention of the PJJF to correct these presidential deviations.

Key words

Government communication, Lopezobradorism, Fourth Transformation, media, freedom of expression, presidential communication.

I.- INTRODUCCIÓN

El nuevo modelo de comunicación presidencial

Con el fin de alcanzar los objetivos planteados en el proyecto de la *Cuarta Transformación Histórica* (4-T) del país, el gobierno del expresidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) y el partido Movimiento de Reconstrucción Nacional (MORENA) formularon a principios de 2018 la necesidad de crear otro modelo de comunicación social que actuara como un parteaguas para sepultar el viejo prototipo de difusión de control político instrumentado por los gobiernos anteriores basados en el “arreglo económico” entre los concesionarios o propietarios de los medios y el convencional Estado mexicano. Mediante ello, se establecería otro “pacto comunicativo” entre empresas de comunicación, sociedad y gobierno para acceder a una nueva relación más justa y equilibrada entre las partes.

Dentro del conjunto de elementos fundamentales que constituyeron este nuevo paradigma estratégico de difusión gubernamental, destacó la crítica frontal que el primer mandatario desplegó sistemáticamente contra los canales privados de comunicación masiva por considerarlos instituciones adversarias hacia el proyecto de gobernabilidad del régimen de la izquierda nacionalista en México

II.- MÉTODO DE ANÁLISIS

Para realizar este estudio se utilizó una metodología de análisis socio histórico del proceso de las “*Conferencias Matutinas*” de prensa implementadas por el expresidente Andrés Manuel López Obrador durante su sexenio y su correspondiente sección crítica contra los medios denominada “¿Quién es Quién en las Mentiras?”, reconstruyendo las principales aristas o variables que conformaron este fenómeno y algunas de las principales consecuencias que generó. De igual forma, se contempló la respuesta que efectuó el sistema de justicia nacional a través del *Vigésimo Tribunal Colegiado* en materia administrativa del Primer Circuito del Poder Judicial de la Federación, frente a las violaciones y re-

percusiones que ocasionó la aplicación de dicho modelo de comunicación en México.

Con este objetivo, se analizaron los siguientes seis aspectos de dicho fenómeno socio político cultural: el surgimiento del nuevo modelo de comunicación presidencial. Su enfrentamiento contra los medios de difusión privados. Las consecuencias generadas. La respuesta del sistema de justicia federal. Las correcciones del mandato constitucional. Y finalmente, su trascendencia histórica.

III.- EVOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

La justificación oficial

La argumentación central que utilizó el expresidente López Obrador para encarar al sistema de comunicación fiscalizador fue que esta estructura mediática embestía constantemente la actuación de su administración. Así, dentro del conjunto de elementos fundamentales que conformaron este nuevo paradigma estratégico de difusión gubernamental, destacó la crítica frontal que el primer mandatario desplegó sistemáticamente contra los canales privados de comunicación masiva por considerarlos instituciones adversarias hacia el proyecto de gobernabilidad de la izquierda nacionalista en México.

De esta manera, en diversos momentos de su jefatura afirmó que él había sido “el mandatario más atacado desde la gestión del presidente Francisco I. Madero, y el Ejecutivo más embestido en los últimos 100 años” (Estrada, 2020). Desde los tiempos de Madero “no se tenía una prensa tan tendenciosa, golpeadora y defensora de grupos corruptos, que se dedica a mentir constantemente” (Martínez y Garduño, 2021). Aseguró que fue víctima de una campaña de desprestigio, de una “guerra sucia”, que con falsedades, engaños y manipulación cuestionaron y desacreditaron su programa de la *Cuarta Transformación*. Con sus mensajes ellos pontificaban, ellos juzgaban o destruían (López Obrador, 2024-C).

Continuando con este posicionamiento discursivo victimista diversos defensores del régimen de MORENA señalaron que

“el escenario mediático era francamente adverso para la *Cuarta Transformación*. La vasta mayoría de los periodistas y los medios de comunicación nacionales tenían una predisposición a golpear, atacar y tergiversar las acciones y los pronunciamientos del gobierno de Andrés Manuel López Obrador. El posicionamiento del común denominador de la prensa extranjera funcionaba igualmente sesgado y parcial. Daba la impresión de que les interesa más proteger los intereses de las corporaciones transnacionales que facilitar la solución de las necesidades de los más pobres de México. Simultáneamente, las redes sociales ya no eran el refugio que eran antes para el pensamiento crítico y libertario. Cada vez se contaminaban más con *bots*, *trolls* y estrategias de desinformación que contaban con un abultado financiamiento nacional e internacional” (Ackerman, 2020).

De este modo, el nuevo régimen del Movimiento de Reconstrucción Nacional sistemáticamente acusó a los canales de comunicación privados de obstaculizar la transformación que emprendió el gobierno de “Juntos Haremos Historia” (Monrroy, 2019).

Fundamentado en ello, AMLO justificó la necesidad de responder a los medios privados de comunicación a través de un “diálogo circular”, mediante la creación de la “*Conferencia Mañanera*” presidencial y otros recursos como las “benditas redes sociales” y los canales de difusión de Estado, pues sostuvo que se utilizaba la información colectiva para deshonar al gobierno de la *Cuarta Transformación*. Así, ratificó que tenía que protegerse de tales embates descalificadores causados por el *poder mediático* conservador que orientaba en su contra la vida subjetiva de la población, por lo cual debía producir otros contra mensajes defensivos a través de la infraestructura de comunicación del Estado y las redes socio digitales, ya que “¡la calumnia cuando no mancha, tizna!” (Aguirre y Daen, 2022).

El embate del Estado

Apoyado en esta escusa victimista el régimen *lopezobradorista* estableció, durante seis años, una relación muy tensa con los principales medios de difusión privados que cuestionaron su administración. Mediante tal posicionamiento presidencial por conducto de las conferencias matutinas, AMLO introdujo un profundo cambio en la relación existente entre el Poder Ejecutivo y los canales de información en México.

El corazón de este nuevo vínculo institucional entre el sistema de comunicación tradicional y la presidencia de la República se cimentó en la oratoria populista que formuló que todo aquel medio de información, comunicador, institución o ciudadano que no se alineara a su “forma de pensar” y se negara a decir o deliberar lo que él y su partido querían, serían tachados de opositores reaccionarios contra el progreso de la “Reconstrucción Nacional”. Incluso, si los cuestionamientos que se efectuaban para mostrar otra realidad o diagnóstico se apoyaban en los mismos datos formales que el gobierno reportaba a través de sus páginas oficiales, serían calificados por el régimen como “conservadores” que se oponían al avance de la 4-T. En suma, toda aquella persona, grupo o sector que no pensara como el líder moral de MORENA, era automáticamente considerado su enemigo (González, 2025).

La nueva narrativa

De esta manera, a través de sus “*Conferencias Mañaneras*” y otros espacios públicos, López Obrador construyó una narrativa defensiva de su mecánica de conducción nacional enjuiciando reiteradamente a los medios de comunicación particulares que disintieron de su proyecto de gobernabilidad como representantes de la “mafia del poder”, “voceros de la oligarquía” “organismos conservadores”, “emisarios del pasado”, “empresas zopilotes”, “instrumentos de presión política”, “Fobia anti AMLO”, “canales deshonestos”, “instituciones chantajistas”, “medios neoliberales”, “difusores facciosos”, “infraestructuras

neoporfiristas”, “traficantes de influencias”, “canales carroñeros”, “medios corruptos”, “consorcios sensacionalistas”, “diarios fifís”, “periodismo del hampa” “prensa vendida”, “pasquines inmundos”, “periódicos alquilados”, “buitres de la comunicación” “prensa manipuladora”, “comunicación inmoral”, “periodismo hipócrita”, etcétera (Flores y Vázquez, 2024; Martínez y Garduño, 2021; Committee to Protect Journalist, 2023; Tochimani, 2023; y Olvera, 2022),

Dentro de los medios y organismos informativos más denostados por la presidencia de la República y sus asesores en la “*Conferencia Mañanera*”, descollaron las empresas audiovisuales Televisa, TV Azteca; los periódicos Reforma, El Universal, El Financiero, Animal Político, Excelsior, El Norte (Monterrey), Milenio Televisión (Grupo Multimedios), The New York Times (EUA), El País (España), The Economist (Reino Unido), Wall Street Journal (EUA); Financial Times (Reino Unido), Washington Post (EUA), Los Angeles Times (EUA). De igual forma, descollaron las revistas nacionales como Proceso, Siempre e instituciones como Artículo 19, Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, México Evalúa, México Unido Contra la Delincuencia, y los movimientos sociales como las “Madres Buscadoras” de sus hijos desaparecidos, los “Padres de las criaturas con cáncer”, etc. (La Silla Rota, 2021; y García, 2020).

En el mismo sentido, catalogó a los conductores, locutores o comentaristas de los medios de transmisión comerciales que mantuvieron posturas disidentes hacia su jefatura como “delegados del viejo régimen”, “informadores alquilados”, “golpeadores mediáticos”, “informadores *hitlerianos*”, “fantoques”, “sabelotodos”, “mienten como respiran”, “periodistas *chayoteros*”, “mercenarios del periodismo”, “voladores de notas”, “plumas de mala entraña”, “redactores maiceados”, “periodistas de mala fe”, “informadores amarillistas”, “obnubilados”, “palleros”, “comunicadores mafiosos”, “articulistas tendenciosos”, “periodistas espurios”, “doble cara”, “tendenciosos”, “¡sacaron

el cobre!”, “achichintles”, “alcahuetes”, “chachalacas”, “cínicos”, “cómplices”, “lambiscones”, “títeres”, “rufianes”, “perversos”, “¡chayoteros que muerden la mano a quién les quitó el bozal!”, y en tono sarcástico, “paladines de la independencia y la honestidad”, etcétera (Neira, 2022; Montenegro, 2022; Radio Fórmula, MX, 2018; Casasola, 2019; Urrutia y Olivares, 2023; Aristegui Noticias, 2023-A; González, 2025; La izquierda Diario, 2023).

Entre los principales periodistas que AMLO consideró sus mayores enemigos figuraron a nivel internacional Carlos Loret de Mola (noticiero “*LatinUs*”, EUA), Jorge Ramos (noticiero Univisión, EUA), León Krauze (Los Angeles Times, EUA), Víctor Trujillo “Brozo”, (programa “Las Tres Pistas de Brozo”, LatinUs, EUA). A nivel nacional Joaquín López Dóriga (noticiero “López Dóriga Digital”, Radio Fórmula), Carmen Aristegui (noticiero “Aristegui en Vivo”, Aristegui Noticias), Ciro Gómez Leyva (noticiero “Ciro por la Mañana”, Grupo Imagen), José Cárdenas (noticiero “Todas las Noticias, Todas las Voces”, Radio Fórmula), Raymundo Riva Palacio (noticiero “estrictamente Personal”, Televisa), Leo Zuckerman (“La Hora de Opinar”, Televisa), Carlos Alazraki (programa “*Atípical Te Ve*”, México), Lisa Sánchez (Milenio Televisión, México), Azucena Uresti (“Noticias Fórmula” Grupo Radio Fórmula), Héctor Aguilar Camín (Milenio), Silva-Herzog (Reforma), Jorge Volpi (Reforma), Ricardo Alemán, (La Silla Rota), Denise Dresser (revista Proceso), Beatriz Pages (revista Siempre), Enrique Krause (revista Letras Libres), Roger Bartra (revista Letras Libres), Jorge Carrasco (revista Proceso), Anabel Hernández (Reporte Índigo), entre otros (García, 2020; La Nación, 2022; López Obrador, 2024a; López Obrador, 2024b; Aristegui Noticias, 2024-B).

Tal acción de *bullying* presidencial contra los informadores discrepantes en algunos momentos desató en los adeptos del *lopezobradorismo* la generación de múltiples ataques a la comunicación independiente a través de las redes socio digitales bajo títulos como “Prensa Prostituida”, “Prensa Sicaria”, “Prensa Chayotera”, o

hashtags como #PrensaFifí, #Chayoteros, #BenditasRedesSociales, #PrensaCorrupta, #NoMásMentiras, #HampaDelPeriodismo, #AMLOvers, etcétera, para presionar a estos profesionales, sus familiares y sus instituciones (Casasola, 2019).

Esta retórica descalificadora hacia los procesos de comunicación críticos de naturaleza privado-comerciales fue coronada con la expresión: “¡Lo que no suena lógico, suena a metálico!” (Animal Político, 2020).

¿Quién es quién en las mentiras?

Para reforzar este paradigma de difusión política justicialista el Poder Ejecutivo inauguró el 30 de junio de 2021 en la *Conferencia Matutina* presidencial la sección “*Quien es Quien en las Mentiras*”, cuyo objetivo fue enjuiciar públicamente a las empresas de difusión críticas, a los organismos fiscalizadores y a los comunicadores contestarios que difundieran notas informativas que se consideraran “incomodas” para el gobierno, o que fueran realizadas con “mala fe” (García, 2021).

Según AMLO la finalidad de esta sección sería crear

“una plaza pública en la que se discutiría libremente sobre la información que publican a diario los medios de comunicación. Este segmento estaría “destinado a dar a conocer las mentiras que se difunden en medios de información convencionales y también en las redes para que se cuente con información, con elementos que permitieran tener cada vez más una ciudadanía muy consciente, no susceptible de manipulación y que prevalezca siempre la verdad, que es la que nos hace libres. Nada de mentiras, que exista la ética en el periodismo, que este noble oficio sea un imperativo ético. Que se asuma la responsabilidad de respetar a la gente, pues no se puede mentir impunemente” (López Obrador, 2021-A).

Dentro de este contexto, el primer mandatario sostuvo que:

“en los últimos tiempos debido al predominio de la política neoliberal o neoporfirista, en los últimos tiempos, la mentira en los medios se convirtió en una constante donde no existía derecho de réplica. En la actualidad [en su gestión], sí hay réplica, se garantiza el derecho a la información, sin censura. Hay libertades plenas y esto es muy bueno para consolidar la democracia [...] Imagínense, tocar a los intocables. Nada más ellos podían cuestionar y hasta destruir la dignidad, la moral y el prestigio de las personas, porque eran el cuarto poder. Ahora, es distinto, pues cualquier ciudadano tiene el derecho de expresarse libremente y, aunque se den abusos, es mejor la libertad que la censura y sobre todo que exista debate para que se pueda mejorar la vida pública. Nadie debe sentirse ofendido, pues por encima del interés personal, por legítimo que sea, siempre debe estar el interés general, el interés colectivo (López Obrador, 2021-A).

Por ello, frente al

“uso doloso y negligente de la información [por los grupos conservadores], la respuesta del gobierno de la República fue que de ninguna manera sería perseguir ni censurar a periodistas y medios; por el contrario, se trataría de informar con la verdad para que el pueblo de México pueda ejercer su derecho al acceso a la información que le permita formar un criterio con certidumbres” (Flores Contreras, 2021).

Mediante la aplicación de tal ingeniería confortativa de AMLO hacia las empresas particulares de difusión y sus comunicadores, especialmente por medio de las conferencias matutinas, se gestó una mutación en la relación establecida entre el poder político y los medios de comunicación en México. Con dicha dinámica mediática, se produjo una triple acción ideológica en el espacio público: por una parte, se incrementó la presión gubernamental sobre la rendición de cuentas de los medios de difusión particulares ante el Estado; por otra lado, se practicó una coerción contra la libertad de expresión en México; y

finalmente, por otra parte, se creó un “espejismo social” cuyo reflejo generó la mentalidad que la “verdad” solo la difundía el gobierno de la 4-T y no los medios privados de difusión u otras infraestructuras de información que mentían.

El acoso presidencial mediático contra los periodistas, los medios de difusión independientes y los sectores disidentes no solo desacreditó sus mensajes discrepantes, sino también fortaleció la narrativa angular del modelo de gobernabilidad de la “Nueva Esperanza Social” cimentada en la dicotomía maniquea de la lucha del “pueblo bueno vs. la élite corrupta” en México. Dicho entramado narrativo alimentó masivamente el reinado de la lógica binaria cuyos postulados pregonaron que el disidente era un corrupto, el cuestionador era un saboteador, el discordante era un conspirador, el que pedía transparencia era un “mal intencionado”, el investigador era un golpista, el analista era un mentiroso y el crítico era un enemigo del régimen.

A través de ello, se creó una tribuna, un paredón, un patíbulo de estigmatización institucionalizada que sirvió para linchar simbólica y narrativamente en público a los segmentos opositores al sistema de la *Cuarta Transformación* (Ortiz, 2025).

IV.- RESULTADOS

Las consecuencias

La imposición del peso cultural de este tejido comunicativo oficialista del “Movimiento de Reconstrucción Nacional” sobre los campos de conciencia de la población, no sólo reforzó mentalmente la dinámica de gobernabilidad unilateral del régimen; sino también creó un país identitaria y sensiblemente roto y enfrentado entre sí. En lugar de edificar una sociedad integrada bajo un nuevo proyecto de gobernabilidad universal incluyente para todos los mexicanos; produjo a lo largo de un sexenio, mediante el uso de un lenguaje maniqueo de simplificación

de la complejidad social, una nación severamente polarizada, dividida, desconfiada y peleada consigo misma. Se desconoció que la condición humana y la realidad política no es binaria, no es blanco o negro, sino es profundamente multicolor.

Dicha insólita carga semántica operó como el nuevo cemento ideológico-emocional-psíquico que permitió darle una firme cohesión subjetiva y afectiva al proyecto de la *Cuarta Transformación* de la República. A través de la inculcación masiva de este insólito “capital cultural” autodenominado la “*Revolución de las Conciencias*” se creó una nueva mitología colectiva sectaria donde sus opositores y proyectos quedaron ridiculizados y contrapuestos entre sí en múltiples niveles del funcionamiento social.

La polarización social

De esta forma, se fomentó la existencia de una sociedad muy polarizada que no dialogó, no conversó, no deliberó y no razonó colectivamente entre sí para construir conjuntamente un futuro integrado de convivencia y desarrollo; sino se enfrentó y descalificó en casi todos los planos de la vida comunitaria.

Por ejemplo, en el terreno político, se encararon “republicanos vs. neoporfiristas”; “demócratas vs. autoritarios”; “soberanía nacional vs. intervención foránea”; “patriotas vs. neoliberales”; “democracia popular auténtica vs. INE corrompido”; “pueblo sabio vs. mafia del poder”; “reforma política vs. contrarreforma reaccionaria”; “Estado transparente vs. INAI simulador”; “militancia del pueblo vs. partidos putrefactos”; “comunidades organizadas vs. ONGs corruptas”; “fieles proselitistas vs. críticos traidores”; “mayorías marginadas vs. minorías privilegiadas”; “datos del pueblo vs. INEGI manipulador”; etcétera.

En el ámbito económico, quedaron enfrentados “progresistas vs. conservadores”; “soberanía nacional vs. intereses extranjeros”; “austeridad republicana vs. cínicos consumistas”; “trans-

formadores vs. emisarios del pasado”; “reforma energética popular vs. entreguismo corporativo”; “patriotas vs. tecnócratas”; etcétera.

En el orden ético, se hostilizó la “economía moral vs. empresarios explotadores”; “pueblo bueno vs. aristocracia ladrona”; “honestos vs. bandidos”; “humanismo moral vs. política tecnocrática”; “bondadosos vs. ambiciosos; “decentes vs. trácalas”; “honorables vs. sucios”; etcétera.

En el capítulo jurídico, fue careada la “Ley del *Honorable Rey*” vs. la doctrina constitucional caciquil”; “justicia social vs. derecho de la oligarquía”; “gobierno popular legítimo vs. organismos autónomos”; “justicia popular vs. legalismo burgués”; “derechos colectivos vs. derechos individualistas neoliberales”; “legisladores del pueblo vs. legisladores corporativos”; “comunidades sin justicia vs. redes tóxicas del poder judicial tradicional”; etcétera.

En la esfera social, se polarizaron “chairs vs. fifís”; “empleados pobres vs. cajamanes”; “solidarios vs. aspiracionistas”; “indigentes vs. señoritingos”; “República amorosa vs. anteriores gobiernos violentos”; “trabajadores humildes vs. machucones”; “gente sencilla vs. pirruris”; “desamparados vs. encumbrados”; verdadera lucha social vs. feminismo liberal globalizador”; “ambientalismo popular vs. pseudoambientalistas “fifís”; “red social directa vs. intermediarios manipuladores”; etcétera.

En el rubro educativo, se retó el “esfuerzo social vs. meritocracia neoliberal”; “cálculo popular vs. matemáticas neoliberales”; “diagnósticos nacionales con ‘otros datos’ vs. estadísticas institucionales cuchareadas”; “educación humanista vs. universidad neoliberal”; “civilización mexicana vs. modernidad capitalista”; etcétera.

En el quehacer comunicativo, se contrapunteó “informadores virtuosos vs. *chayoteros*”; “benditas redes sociales vs. prensa vendida”; “reporteros transparentes vs. mocheadores”; comunicación directa vs. manipulación mediática”; “sentimientos populares vs. opinión publicada”; “independientes vs. paleros”; “periodismo de base comunitaria vs. informadores de élite”; “comunicación independiente vs. comunicación empresarial”; etcétera.

En el plano cultural, se yuxtapuso “sabiduría popular vs. ciencia neoliberal”; “pueblos originarios vs. proyectos coloniales post modernos”; “Sur olvidado vs. Norte neoliberal”; “México del pasado vs. México tecnológico del futuro”; “ciencia occidental vs. saberes comunitarios”; “nación profunda vs. país globalizado”; etcétera.

Las repercusiones

La irradiación persistente de dicho nuevo “capital cultural populista” generó profundas heridas mentales y emocionales en la identidad y en los sentimientos colectivos de los pobladores de nuestra nación. Fracturas psico-emocionales causadas por la propaganda oficialista que erosionaron o anularon el diálogo colectivo avivando el resentimiento, el fanatismo, el recelo, la venganza milenaria y el odio de clase entre los ciudadanos, cuyo bagaje ideologizante sembrado masivamente, de forma consciente e inconsciente, durante un largo periodo cotidiano en la vida comunitaria; tardará muchos años en desintoxicarse o limpiarse de su carga agravante y descalificadora en la conciencia nacional para reconstruir otro tejido subjetivo generalizado que aporte mayor armonía y civilidad para la convivencia humana en la República.

La respuesta del sistema justicia

Después de la aplicación intensiva del modelo de comunicación populista por el gobierno de la *Cuarta Transformación* durante el sexenio 2018-2024 y las secuencias ocasionadas sobre la opinión pública, fue indispensable la intervención del sistema de justicia establecido en la República mexicana para poner un mínimo orden legítimo en el funcionamiento de la dinámica mediática del gobierno de la izquierda nacionalista. Esto debido a que la implementación de dicha “estrategia sanadora” de la comunicación política nacional por el régimen *lopezobradorista*, ocasionó graves excesos y transgresiones a los derechos humanos y a las garantías constitucionales ciudadanas básicas que viciaron radicalmente la dinámica de difusión gubernamental.

Frente a ello, el 14 de abril de 2025 el *Vigésimo Tribunal Colegiado* en materia administrativa del Primer Circuito inéditamente determinó por unanimidad, que la sección “*¿Quién es Quién en las Mentiras?*” impulsada por la “*Conferencia Mañanera*” del expresidente Andrés Manuel López Obrador transgredió la legalidad en la materia (Paredes, 2025). Así, tal herramienta de difusión “operó como un instrumento de estigmatización, utilizando recursos públicos para desacreditar y señalar de manera unilateral a periodistas críticos como ‘mentirosos’, atribuyéndose de facto la facultad de definir la ‘verdad’ y la ‘mentira’ desde el poder político”, lo cual contravino las libertades de pensamiento, de expresión y de prensa (Semana Judicial de la Federación, 2025; Aristegui Noticias, 2025-C).

Es decir, “el simple nombre de la sección “*¿Quién es quién en las mentiras?*” organizada por el Ejecutivo Federal violó los derechos humanos a la información, prensa, expresión y al pluralismo, pues se erigió como un “Ministerio de la Verdad” donde el Estado, utilizando el andamiaje público y con recursos públicos, decidió unilateralmente qué es verdad y qué es mentira” (Acuerdo del vigésimo tribunal colegiado en materia administrativa del Primer Circuito, 2024, p. 26).

De esta manera, el fallo del Alto Tribunal determinó que dicho segmento informativo del Poder Ejecutivo

“fue erigido desde el poder público, sin ningún decreto de creación donde se establecieran límites al actuar de los servidores públicos, convirtiéndose en una plataforma de patíbulo donde se seleccionaron a los periodistas incómodos y a los que se consideraron adversarios, se le sometió a la descalificación señalándolos de mentirosos, pues su mismo nombre denotó la verdad (del régimen) y la mentira (de los periodistas). De acuerdo con la *Relatoría Especial para la Libertad de Expresión* de la CIDH tal actividad calificó el trabajo de la prensa como “mentiras” o “noticias falsas”, o los etiquetó como “conservadores” u “opositores al régimen”, lo cual no sólo contribuyó al deterioro del debate público, sino que también potenció los riesgos inherentes a la labor periodística, especialmente en un contexto de escalada de violencia contra los comunicadores en la República” (Acuerdo del Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, 2024, p. 29).

Dicho Tribunal Colegiado declaró que tal recurso narrativo

“dio lugar a un sistema de propaganda gubernamental *postfactual* que deformó la verdad desde el poder, reprimió a la prensa crítica e impidió a la ciudadanía el acceso a la información en condiciones de objetividad y neutralidad, en contravención a los principios de legalidad y democrático, así como a las libertades de pensamiento, de prensa, de expresión y de información establecidos en los artículos 6, 7, 16, 39 y 40 de la Constitución Política Mexicana” (Semana Judicial de la Federación, 2025).

Esta acción gubernamental contravino las directrices fundamentales de la Carta Magna, “pues se emplearon recursos públicos con la finalidad aparente de brindar transparencia y comunicación ciudadana, creando en realidad campañas de desinformación, propaganda oficial, juicios mediáticos de desprestigio, exposición de datos personales, ataques a la vida privada y al honor de ciudadanos o periodistas considerados

opositores al gobierno” (Acuerdo del Tribunal Colegiado determina que la mañanera de AMLO operó como instrumento de estigmatización, 2025). En realidad “se generaron cruzadas de desinformación, propaganda oficial, juicios mediáticos de desprestigio, exposición de datos personales, ataque a la vida privada y al honor de ciudadanos o periodistas considerados opositores al gobierno” (Gómez, 2025).

En suma, el órgano de justicia especializado sentenció que “si bien es cierto que en una sociedad democrática el Poder Ejecutivo contó con facultades para establecer mecanismos de comunicación social sujetos a reglas, límites y criterios claros, así como objetivos y transparentes, orientados hacia la difusión de información basada en principios pluralistas que respeten el derecho de réplica y promuevan las libertades de expresión, prensa e ideas; también fue claro que la creación de la sección denominada “*¿Quién es quién en las mentiras?*” a través de una orden verbal carente de sustento normativo escrito que delimitara las facultades del titular del Ejecutivo, vulneró los derechos humanos [...] conforme a lo señalado en el *Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de 2022*” (Poder Judicial de la Federación, 2025).

Las derivaciones

Según el Vigésimo Tribunal especializado la bélica acción verbal del gobierno para arrinconar a los periodistas críticos mediante la plataforma informativa “*¿Quién es Quién en las Mentiras?*” diseñada con recursos estatales, ocasionó entre otras las siguientes ocho consecuencias muy relevantes que afectaron el orden de derecho, la esfera ética, la veracidad comunicativa, la libertad de expresión, la manipulación informativa y la amenaza a los informadores:

ORDEN DE DERECHO

En primer lugar, este espacio mediático produjo “la violación al derecho, a la legalidad y a las libertades de prensa, de expresión e información” consignadas en la Constitución Política Mexicana (Wachauf, 2025). En segundo lugar, “transgredió el derecho a la legalidad tutelado por el artículo 16 constitucional, así como violó los derechos humanos a los datos personales, a la vida privada, al honor, a la información, prensa y expresión amparados por los artículos 6 y 7 de la Constitución Federal” (Acuerdo del Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, 2024, p. 33).

ESFERA ÉTICA

En tercer lugar, “el Estado (Gobierno Federal) pretendió erigirse como el titular de la “verdad”, lo cual condujo a la existencia de un sistema de comunicación pública *posfactual* que carece de toda racionalidad comunicativa, donde el discurso racional es sustituido por la creencia y la adhesión” (Acuerdo del Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, 2024, p. 31).

VERACIDAD COMUNICATIVA

En cuarto lugar, “al recurrir a falsedades y a amenazas veladas, el gobierno propició un contexto de *posverdad* que no solo quebrantó los derechos fundamentales de los periodistas, sino que también infringió el derecho a la información de la sociedad, lo cual deterioró la democracia, pues atentó contra uno de sus pilares esenciales: la existencia de un espacio libre para la verdad y la rendición de cuentas (Acuerdo del Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, 2024, p. 29).

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En quinto lugar, la Sección “¿Quién es Quién en las Mentiras?” fomentó la “censura indirecta, la polarización social y erosionaron los cimientos de la democracia, al pretender

imponer una versión deformada de la verdad de carácter oficial, sin garantizar la garantía de réplica, ni un debate público sobre bases informativas neutrales, objetivas y pluralistas” (El Universal, 2025).

En sexto lugar, “fue un acto de intimidación institucionalizada y abuso de poder a través de la difusión de falsedades, datos personales, verdades a medias e insinuaciones de amenaza, para desacreditar voces independientes y debilitar la libertad de prensa” (Acuerdo del Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, 2024, pp. 28-29). Así, por un lado,

“la Sección produjo y alentó el acoso y la violencia hacia la prensa, implicando una amenaza del gobierno, en el sentido que las publicaciones incómodas al régimen político, aparejarán una represalia de ataque contra los periodistas en su vida privada, reputación y honor. Por otro lado, es indispensable considerar que “una forma de censura indirecta es la actuación sistemática dirigida a crear un ambiente de intolerancia y hostilidad contra los medios y comunicadores críticos o independientes. Por ende, el Segmento presidencial “¿Quién es Quién en las Mentiras?” engendró efectos inhibitorios (*chilling effects*) a la libertad de expresión” (Acuerdo del Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, 2024, pp. 31-32).

MANIPULACIÓN INFORMATIVA

En séptimo lugar, “creó un daño reputacional muy violento [contra muchos comunicadores] basado “verdades alternas” construidas a partir de falsedades y difamaciones, al punto que muchas personas afectadas optaron por el silencio o se alejaron del *espacio público*” (Alvarado, 2025).

AMENAZA A LOS INFORMADORES

Finalmente, en octavo lugar, pretendió “erosionar la confianza del público en el periodismo crítico, al enviar un mensaje de advertencia a otros comunicadores que podrían cuestionar al poder” (Acuerdo del Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, 2024, p. 29).

V.- CONCLUSIONES

La trascendencia histórica

La sentencia judicial formulada por el *Tribunal Colegiado* del Poder Judicial de la Federación no fue un simple caso más de aplicación de la justicia en el país, sino que representó un suceso normativo muy notable para la protección de las garantías comunicativas en la República. Esto debido a que introdujo una muy relevante repercusión histórica en el ejercicio de las políticas de difusión del Estado mexicano, pues marcó un precedente extraordinario en la defensa de la libertad de expresión en la nación, subrayando “la necesidad de garantizar la existencia de un entorno de respeto donde los periodistas y los ciudadanos puedan ejercer sus derechos constitucionales sin temor a represalias o estigmatizaciones por parte del poder político” (Eje Central, 2025).

De esta manera, dicho dictamen produjo un parteaguas en la dinámica de la comunicación política oficial pues, tendrá futuras implicaciones significativas en el ámbito de la libertad de expresión, el derecho a la información, la difusión gubernamental, la comunicación política, la independencia de los medios y la jurisprudencia sobre comunicación en México:

Así, en cuanto a la libertad de expresión y el derecho a la información, esta determinación jurídica podrá reforzar tales actividades al cuestionar y limitar el uso de recursos y espacios gubernamentales para desacreditar a periodistas y medios

de comunicación. Con relación a la separación de poderes y el control judicial, el veredicto demostró el rol equilibrador que puede ejercer el Poder Judicial como instancia autónoma en la supervisión de las acciones del Ejecutivo, asegurando que las políticas gubernamentales respeten los derechos fundamentales de los ciudadanos. Sobre el impacto en la comunicación gubernamental, la resolución podrá modificar el mecanismo con el cual el gobierno maneja la comunicación oficial, evitando el fomento de la desinformación, las *fake news*, y restringiendo el uso de plataformas públicas para descalificar o censurar a actores críticos. Este hecho podría derivar en un cambio en la narrativa oficial y en la forma en que se presentan los datos en las conferencias matutinas.

Con referencia a la independencia de los comunicadores, se podrá fortalecer la autonomía de los medios de difusión colectivos, al aminorar la presión gubernamental sobre periodistas y medios críticos; avivando un debate más equilibrado acerca de la veracidad de la información en el *espacio público*. Finalmente, articulado con la jurisprudencia legal, tal arbitraje podrá sentar un firme antecedente para posteriores laudos judiciales sobre el uso de recursos públicos en la comunicación oficial y el respeto a los derechos civiles, abriendo la puerta a nuevas demandas contra prácticas similares cometidas en otros niveles de la administración estatal.

Adicionalmente, este progreso jurídico alcanzado cobró mayor relevancia histórica debido a que México es el segundo país del mundo, después de Palestina, donde se amenaza, agrede y masaca recurrentemente a los periodistas independientes que intentan denunciar la “otra verdad” profunda de lo que ocurre en nuestra sociedad.

Sin embargo, la gran trascendencia de dicha intervención de la justicia se opacó ante la opinión pública nacional por la difusión prioritaria de diversas temáticas espectaculares que desviaron

la atención de las audiencias. Dentro de tales tópicos enfáticos figuraron, entre otros, los mensajes sobre la imposición de los aranceles del mandatario Donal Trump contra la economía mexicana; la discusión presidencial sobre el rol de los “narcocorridos” en el territorio nacional; la difusión del gobierno norteamericano de los spots denigrantes sobre los migrantes en nuestro país; la propalación rimbombante de la detención de algunos capos del narcotráfico y el decomiso de grandes cantidades de drogas; la inauguración presidencial de las nuevas funciones de carga del “*Tren Maya*” en el Sureste de la República; la muerte del “Papa Francisco” y la correspondiente elección de su sucesor en Roma; y finalmente, la discusión sobre el intento de imposición autoritaria por MORENA y sus aliados en el Congreso de la Unión de la nueva “*Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión*”.

Retomar el camino

No obstante, la intervención de tales distractores es fundamental volver a retomar y posicionar en su justa dimensión la gran aportación jurídica que introdujo el Tribunal Superior para contar con elementos cardinales que posibiliten crear una opinión pública más equilibrada con la finalidad de construir un futuro superior para el país.

Es medular considerar que la sentencia formuló el Vigésimo Tribunal Colegiado no hubiera sido posible sin la intervención de una estructura de justicia independiente, lo cual es algo de lo mucho que se perderá con la desnaturalización del Poder Judicial. De aquí, la enorme importancia de contar con jueces libres que sean capaces de sancionar los excesos del poder político en contra del periodismo profesional (Trejo, 2025).

En suma, dicho veredicto cardinal del Poder Judicial de la Federación sobre la comunicación oficial demostró la enorme relevancia histórica que tiene el respeto a la división tripartita de los poderes constitucionales autónomos que conforman al Estado republicano para edificar en México una sociedad más

equilibrada, democrática y civilizada en el siglo veintiuno. Sin la tolerancia irrestricta del gobierno de la *Cuarta Transformación* hacia la soberanía de los poderes republicanos de la nación, no se podrá construir ningún tipo de democracia en nuestra nación.

VI.- REFERENCIAS

LIBROS, REVISTAS Y DOCUMENTOS

Ackerman, J. (2020, 21 de junio). Medios contra la 4T. Proceso. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/14802/15823>

Aristegui Noticias. (2023-A, 27 de noviembre). AMLO acusa “mala fe” en registro de desaparecidos y respalda censo. <https://aristeguinoticias.com/2711/mexico/amlo-acusa-mala-fe-en-registro-de-desaparecidos-y-respalda-censo/>

Aristegui Noticias. (2024-B, 18 de octubre). SIP: Ataques de AMLO contra la prensa son una “amenaza grave”. <https://aristeguinoticias.com/1810/mexico/sip-ataques-de-amlo-contra-la-prensa-son-una-amenaza-grave/>

Aristegui Noticias. (2025-C, 15 de abril). ¿Quién es quién en las mentiras? deforma la verdad desde y reprime a la prensa crítica: Tribunal. <https://aristeguinoticias.com/150425/mexico/quien-es-quien-en-las-mentiras-deforma-la-verdad-desde-y-reprime-a-la-prensa-critica-tribunal/>.

Campos, M. (2025, 15 de abril). Conferencias matutinas podrían implicar censura indirecta, advierte Tribunal Colegiado. Infobae. <https://www.infobae.com/mexico/2025/04/15/conferencias-matutinas-podrian-implicar-censura-indirecta-advierte-tribunal-colegiado/>

Committee to Protect Journalists. (2023, 19 de mayo). El presidente mexicano Andrés Manuel López Obrador critica a medios de prensa y a orga-

nización defensora de la libertad de expresión por la cobertura de presuntos operativos de espionaje ilegales. <https://cpj.org/es/2023/05/el-presidente-mexicano-andres-manuel-lopez-obrador-critica-a-medios-de-prensa-y-a-organizacion-defensora-de-la-libertad-de-expresion-por-la-cobertura-de-presuntos-operativos-de-espionaje-ilegales/>

Díaz, G. L. (2020, 8 de junio). La “estigmatización” de los medios, signo de AMLO, según la CIDH y Artículo 19. Proceso. <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2020/6/8/la-estigmatizacion-de-los-medios-signo-de-amlo-segun-la-cidh-articulo-19-244156.html>

Eje Central. (2025, 14 de abril). “Quién es quién en las mentiras” de AMLO fue un “instrumento de estigmatización”, concluye el Tribunal. <https://www.ejecentral.com.mx/nuestro-eje/quien-es-quien-en-las-mentiras-de-amlo-fue-un-instrumento-de-estigmatizacion-concluye-el-tribunal>

Esteinou Madrid, J. (2021, 18 de julio). ¿Quién es quién en las mentiras? Las diez contradicciones (Primera parte). Siempre, (3553), 44–47. <http://www.siempre.mx/2021/07/quien-es-quien-en-las-mentiras-las-diez-contradicciones-primera-parte/>

Flores, A. E., & Vásquez, B. (2024, 30 de agosto). En México, medios convencionales fracasaron: AMLO. IMER Noticias. <https://noticias.imer.mx/blog/periodismo-fundamental-en-las-transformaciones-amlo-en-en-cuentro-de-comunicadores-independientes/>

Flores Contreras, E. (2021, 30 de junio). AMLO inaugura la sección “Quién es quién en las mentiras de la semana” y presenta a Ana Elizabeth García Vilchis como su encargada. Proceso. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2021/6/30/amlo-inaugura-la-seccion-quien-es-quien-en-las-mentiras-de-la-semana-presenta-ana-elizabeth-garcia-vilchis-como-su-encargada-266888.html>

- García, A. (2021, 30 de junio). Presentan primer reporte quién es quién en las mentiras. Noticias IMER. <https://noticias.imer.mx/blog/presentan-primer-reporte-quien-es-quien-en-las-mentiras/>
- González Jiménez, Noel, (2025, 24 de marzo). Las voces que incomodan al partido en el poder, Movimiento Antorchista, <https://movimientoantorchista.org.mx/las-vozes-que-incomodan-al-partido-en-el-poder>
- López Obrador, A. M. (2021-A, 30 de junio). Conferencia de prensa matutina sobre quién es quién en las mentiras. Presidencia de la República. <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-30-de-junio-de-2021?idiom=es>
- López Obrador, A. M. (2024_B, 15 de enero). Conferencia de prensa matutina sobre comunicadores que atacaron a su gobierno. Presidencia de la República. <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-15-de-enero-de-2024?idiom=es>
- López Obrador, A. M. (2024-C, 27 de febrero). Conferencia de prensa matutina sobre crítica a comunicación opositora. Presidencia de la República. <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-27-de-febrero-de-2024?idiom=es>
- López Obrador, A. M. (2024-D, 18 de abril). Conferencia de prensa matutina sobre ataques informativos a su gobierno. Presidencia de la República. <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-18-de-abril-de-2024?idiom=es>

Radio Fórmula. (2018, 16 de octubre). AMLO critica a Carlos Loret: “hay periodistas que mienten como respiran”. <https://www.radioformula.com.mx/nacional/2018/10/16/amlo-critica-carlos-loret-hay-periodistas-que-mienten-como-respiran-acusa-380220.html>

Semanario Judicial de la Federación. (2025, 11 de abril). Conferencias de prensa del presidente de la República. La orden verbal de crear la sección denominada “Quién es Quién en las Mentiras de la Semana” viola el derecho a la legalidad y las libertades a la información, de prensa y de expresión. Registro digital: 2030226. <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2030226>

Tribunal del Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. (2024, 12 de diciembre). Acuerdo sobre la creación de la sección “Quién es quién en las mentiras” y denostaciones, exhibición de datos personales e intromisión a la vida privada, realizadas por el Presidente de la República y su Vocería en contra de un periodista (R.A. 135/2024). Poder Judicial de la Federación. https://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=1443/1443000034989816006.pdf_1&sec=Jos%-C3%A9_Sebasti%C3%A1n_G%C3%B3mez_S%C3%A1lmano&svp=1

Trejo Delarbre, R. (2025, 22 de abril). Cuando el gobierno decide qué es la verdad. Nexos. <https://trejodelarbre.nexos.com.mx/cuando-el-gobierno-decide-que-es-la-verdad/>

HEMEROGRAFÍA

Aguirre, S., & Daen, A. (2022, 4 de junio). “La calumnia, cuando no mancha, tizna”: AMLO reclama por acusaciones en su contra, pero lanza señalamientos sin pruebas. Animal Político. <https://www.animalpolitico.com/verificacion-de-hechos/fact-checking/amlo-reclama-acusaciones-pero-lanza-senalamientos-sin-pruebas>

- Alvarado, A. (2025, 15 de abril). Tribunal Colegiado declara que Mañaneras de AMLO eran instrumento de estigmatización a la prensa; “fomentaba censura indirecta”, determinó. *El Imparcial*. <https://www.msn.com/es-mx/pol%C3%ADtica/gobierno/tribunal-colegiado-declara-que-ma%C3%B1aneras-de-amlo-eran-instrumento-de-estigmatizaci%C3%B3n-a-la-prensa-fomentaba-censura-indirecta-determin%C3%B3/ar-AA1CUT9N>
- Animal Político. (2020, 25 de septiembre). AMLO analiza a la prensa: el 66% de las columnas son contra el proyecto de la 4T, dice. <https://www.animalpolitico.com/2020/09/amlo-analiza-prensa-columnistas-contra-proyecto-4t>
- Casasola, T. (2019, 1 de noviembre). De “chayoteros” a “muerden la mano a quien les quitó el bozal”: Los calificativos de AMLO contra la prensa. *Animal Político*. <https://animalpolitico.com/2019/11/ataques-prensa-fi-fi-redes-amlo>
- El Universal. (2025, 14 de abril). Tribunal Colegiado determina que la manera de AMLO operó como instrumento de estigmatización; fomenta la censura indirecta, señala. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/tribunal-colegiado-determina-que-la-mananera-de-amlo-opero-como-instrumento-de-estigmatizacion-fomenta-la-censura-indirecta-senala/>
- Estrada, L. (2020, 29 de septiembre). ¿Es AMLO el más atacado en 100 años?. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/luis-estrada/es-amlo-el-mas-atacado-en-100-anos/>
- Flores, M. (2024, 14 de diciembre). Raymundo Riva Palacio gana demanda contra AMLO por ataques en la sección “Quién es quién en las mentiras de la semana”. *Infobae*. <https://www.infobae.com/mexico/2024/12/14/raymundo-riva-palacio-gana-demanda-contra-amlo-por-ataques-en-la-seccion-quien-es-quien-en-las-mentiras-de-la-semana/>

- García, J. (2020, 24 de octubre). Las voces que incomodan a López Obrador. El País. <https://elpais.com/mexico/2020-10-28/las-vozes-que-incomodan-a-lopez-obrador.html>
- Gómez Leyva, C. (2025, 14 de abril). Qué paliza a ¿Quién es quién en las mentiras?. Excélsior. <https://www.excelsior.com.mx/opinion/ciro-gomez-leyva/que-paliza-a-quien-es-quien-en-las-mentiras/1710329>
- Olvera, Evelín, (2022, 12 de febrero). Prensa fifí, chayoteros, mercenarios y otros calificativos de AMLO hacia periodistas. Informador.MX. <https://www.informador.mx/mexico/AMLO-Prensa-fifi-chayoteros-y-hasta-mercenarios-estos-son-los-calificativos-del-Presidente-hacia-periodistas-20220212-0083.html>
- La Izquierda Diario. (2023, 17 de mayo). “Control de medios es fuerte en EE.UU. Todo es pura manipulación”; ¿y en casa cómo estamos? <https://www.laizquierdadiario.com/AMLO-Control-de-medios-es-fuerte-en-EE-UU-Todo-es-pura-manipulacion-y-en-casa-como-estamos>
- La Nación. (2022, 17 de febrero). Estos son los periodistas a los que AMLO considera sus enemigos. <https://www.nacion321.com/ciudadanos/estos-son-los-periodistas-a-los-que-amlo-considera-sus-enemigos/>
- La Silla Rota. (2021, 18 de julio). AMLO: cómo es gobernar con calificativos. <https://lasillarota.com/nacion/2021/7/18/amlo-como-es-gobernar-con-calificativos-358206.html>
- La Silla Rota. (2021, 18 de julio). AMLO: cómo es gobernar con calificativos. <https://lasillarota.com/nacion/2021/7/18/amlo-como-es-gobernar-con-calificativos-358206.html>
- Martínez, F., & Garduño, R. (2021, 5 de mayo). AMLO: tenemos una prensa “tendenciosa y golpearora”. La Jornada <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/05/05/politica/amlo-tenemos-una-prensa-tendenciosa-y-golpearora/>

- Monroy, J. (2019, 22 de julio). AMLO acusa a medios de comunicación de obstaculizar a la 4T. El Economista. <https://www.economista.com.mx/politica/AMLO-acusa-a-medios-de-comunicacion-de-obstaculizar-a-la-4T-20190722-0082.html>
- Montenegro, J. L. (2022, 17 de noviembre). Estos son los insultos que más veces ha pronunciado AMLO en sus conferencias de prensa. Independent. <https://www.independentespanol.com/noticias/america-latina/mexico/amlo-insultos-presidente-mexico-politica-b2227604.html>
- Neira Cano, R. (2022, 29 de junio). AMLO llama 'hitleriano' al publicista judío Carlos Alazraki y no se lo perdonaron. Yahoo News. <https://es-us.noticias.yahoo.com/amlo-llamo-hitleriano-a-carlos-alazraki-quien-es-judio-y-genero-duras-criticas-en-su-contra-233517416.html>
- Ortiz, J. (2025, 17 de abril). AMLO: Miente, que algo queda. EME EQUIS. <https://emeequis.com/analisis/amlo-miente-que-algo-queda/>
- Pardes, A. (2024, 13 de diciembre). Riva Palacio gana primera demanda de un periodista contra AMLO; "hubiera querido que se diera antes". El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/riva-palacio-gana-primera-demanda-de-un-periodista-contra-amlo-hubiera-querido-que-se-diera-antes-dice/>
- Publimetro. (2022, 17 de febrero). Estos son los medios de comunicación que AMLO califica como sus enemigos, pero ¿por qué? <https://www.publimetro.com.mx/noticias/2022/02/17/amlo-que-medios-de-comunicacion-califica-como-enemigos/>
- Tochimani, F. (2023, 30 de octubre). AMLO explota contra medios y políticos: Son "buitres" que buscan más muertos por 'Otis'. Tribuna. <https://www.tribuna.com.mx/politica/2023/10/30/amlo-explota-contra-medios-politicos-son-buitres-que-buscan-mas-muertos-por-otis-349516.html>

Urrutia, A., & Olivares, E. (2023, 25 de julio). AMLO: campaña “perversa, de malas entrañas y riesgósísima” de conservadores. La Jornada <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/07/25/politica/entre-2021-y-2022-asesinatos-en-mexico-se-redujeron-9-7-sspc/>

Wachauf, D. (2025, 15 de abril). Tribunal Colegiado determina que la manera de AMLO operó como instrumento de estigmatización; fomenta la censura indirecta, señala. El Universal On Line. <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/tribunal-colegiado-determina-que-la-manera-de-amlo-oper%C3%B3-como-instrumento-de-estigmatizaci%C3%B3n-fomenta-la-censura-indirecta-se%C3%B1ala/ar-AA1CUnjo>